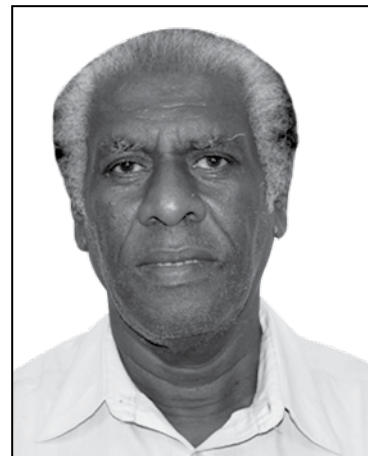


Gobernabilidad en los pueblos indígenas y afrodescendientes



Cyril Omeir¹

¿Qué es en esencia la gobernabilidad de los pueblos?

La gobernabilidad en los pueblos indígena y afrodescendientes tiene dos instancias: una, hacia adentro, que maneja los conflictos y problemas que afectan el control y la regulación social; las relaciones con la naturaleza, lo espiritual y lo sagrado; el control material y espiritual de sus territorios y las estrategias de continuidad y de futuro. Otra, hacia fuera, que nos refiere a la defensa de la autodeterminación (y de los gobiernos propios); a la creación y mantenimiento de sistemas de intermediación y contacto (bien sean organizaciones o representantes) para el diálogo y la negociación con las sociedades y los gobiernos nacionales; a la representación y participación democráticas (en escenarios legislativos o ejecutivos); al control de los recursos naturales (su uso, conservación, aprovechamiento o explotación), a la posesión y propiedad de la tierra y del territorio; a defender el modelo de vida y de sociedad escogido, y, a la definición de cómo y en qué medida realizan la articulación a las formas del Buen vivir, vivir bien y vivir con dignidad.

Para entender la gobernanza en los pueblos Indígenas y afrodescendientes tenemos que referimos al concepto de cultura. La cultura de los pueblos indígenas y afrodescendientes es un conjunto de formas y modos adquiridos de concebir el mundo, de pensar, de hablar, de expresarse, percibir, comportarse, organizarse socialmente, comunicarse, sentir y valorarse a uno mismo en cuanto individuo y en cuanto a grupos. La cultura también determina nuestras formas de resolver problemas, y la relación con los demás, con la naturaleza y con nosotros mismos. Un error al conceptualizar la cultura es reducirla a las costumbres, expresiones artísticas (música, danza, etc.) o culinarias. Al comprenderla de esta manera, se está otorgando un reconocimiento parcial del valor de cada cultura. Los elementos de una cultura son amplios y complejos: conocimientos, prácticas, tecnologías e innovaciones desarrollados para el manejo de sus ecosistemas, conocimientos colectivos sobre medicina, formas de organización social y política, historia, espiritualidad y vivencias ancestrales, idioma, entre otros la interculturalidad favorece, además del respeto por la diferencia, la generación de una relación recíproca entre los colectivos culturales en base a la apreciación de 'el otro' diferente.

En la literatura acerca de la interculturalidad podemos diferenciar dos conceptos: Por un lado, la interculturalidad desde un punto de vista del comportamiento, como competencia para desenvolverse y comunicarse en la convivencia intercultural; por otro lado, la interculturalidad como propuesta política. Ambos tienen aportes a la gobernabilidad en el sentido que propugnan una ciudadanía intercultural y un Estado pluricultural.

Para los pueblos indígenas y negros, no puede verse el territorio como un espacio geográfico, sino como un todo. El territorio debe abordarse como un pensamiento que va más allá de lo físico y que aborda

¹ Dr. Cyril Omeir. Secretario General de la URACCAN. secretario.general@uraccan.edu.ni

aspectos espirituales de cada pueblo. Los pueblos indígenas y negros coincidimos en que el territorio es la esencia de la vida, que es un todo, es la ley de origen, es más que un pedazo de tierra y lo legalmente constituido. Nuestro territorio está formado por el entorno natural, espiritual, ancestral y cultural, es articulador de la vida organizativa de los pueblos, no puede dividirse ni fraccionarse, no es un concepto, es nuestro pensamiento. Para nosotros el territorio no es productor de riquezas económicas, es productor de vida. Sin territorios negros e indígenas no somos nada.

Territorio es todo lo que abarca, lo que hay es nuestra cultura, la base de la existencia y organización de las comunidades. El territorio define nuestras formas de gobierno, de la organización y la ley de la creación; el territorio es parte de nuestra identidad, sin territorio no podemos existir.

Siguiendo esa lógica, podemos hacer tres preguntas:

a) ¿Qué se ha hecho hasta ahora? Saber en qué momento estamos dentro de un proceso para ayudar a identificar lo que se ha hecho (centrado en resultados).

1.- Se cuenta con un marco regulatorio específico respaldado constitucionalmente, en función de

ir consolidando el proceso autonómico en el Caribe nicaragüense, cuya base es el “reconocimiento a los Pueblos Indígenas Originarios y Afrodescendientes de su propia identidad dentro de un Estado Unitario e Indivisible”, constituido dicho reconocimiento como uno de los principios de la Nación, que gozan de los mismos derechos y obligaciones, por lo que se preceptúa en la Constitución que el Estado creará programas especiales para el ejercicio de esos derechos (Artículo 90 Cn.).

2.- Se cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo Humano que establece estrategias que vayan permitiendo alcanzar el Bien Común para el Buen vivir de los Pueblos, para ello es necesario optimizar los preceptos que se derivan del citado principio de Nación, y que vincula la búsqueda de la construcción de una sociedad cada vez más inclusiva, justa y equitativa.

3.- Se cuenta con un proceso de ordenamiento territorial basado en procesos de consensos y concertación intercomunitario e interterritorial, en el que indudablemente se ha tomado en cuenta la realidad histórica de la convivencia con viejos vivientes hoy día, establecidos en comunidades mestizas arraigadas e inmersas en la identidad ancestral comunitaria, para quienes la misma Ley 445 del Régimen de la Propiedad Comunal contempla la revisión de igual manera ordenada



sobre la situación jurídica de ellos; esta realidad sumada a la existencia de las distintas formas de propiedad contempladas constitucionalmente da como resultado un abordaje complejo; no obstante debe reconocerse que el espíritu de armonía no solamente con la humanidad sino con la Madre Tierra es cultura ancestral de nuestros pueblos y ha sido piedra angular para el resultado positivo e indudable divulgado por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN); de 22 territorios y 304 Comunidades demarcadas y tituladas, en un área representativa del país que significan 37,190. KM² es decir el 31% del Territorio Nacional en la que habitan más de 38,677 familias indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe; igualmente es indudable que dicha titulación nos debe llevar a la seguridad comunitaria de sus habitantes.

4.- Se cuenta con la estrategia de Protección a las Áreas Protegidas y ecosistemas en el Caribe para ello ya establece la Constitución política que la Nación Nicaragüense tiene derecho de habitar en un ambiente saludable, pero también tienen la obligación de su preservación y conservación, lo cual nos envuelve en un mecanismo de responsabilidades conjuntas que deben ser unificadas para poder frenar la degradación del medio ambiente, la usurpación de las tierras comunales, bosques y ecosistemas vulnerables como los Cayos Miskitus, Cayos Perlas y Corn Island.

b) ¿Hacia dónde debería profundizarse más? Apuntar a desarrollar determinadas dimensiones inactivas hasta ahora (centrado en recomendaciones).

1 - En lo que respecta a la tierra es urgente finiquitar el ordenamiento territorial de forma consensuado y equilibrado, tomando en consideración el texto de la Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y de la Humanidad asumido constitucionalmente y que nos hace entender a la Tierra como viva y sujeta de dignidad. Pertenecer comunitariamente a todos y todas los que la habitan y al conjunto de los ecosistemas (Arto. 6oCn), protegiéndola de quienes la agreden con prácticas depredadoras.

2.- En lo que respecta a la situación jurídica de los viejos vivientes (terceros por ley) en tierras comunales, establecer modelos de alianzas entre éstos con los pueblos indígenas, afrodescendientes en la búsqueda de los resultados siguientes:

2.1. Frenar la invasión de personas y grupos de personas inescrupulosas que atentan contra la naturaleza multiétnica del pueblo nicaragüense, la seguridad ciudadana comunitaria, contra el medio ambiente, contra la función social de la propiedad y del patrimonio cultural ancestral, contra las Reservas de Biósfera y que en síntesis favorecen el calentamiento global y la ingobernabilidad, para ello complementar las acciones que el GRUN se ha planteado para la defensa y protección de los territorios indígenas y afrodescendientes y que coadyuven al mecanismo interinstitucional involucrado.

2.2. Generar desde cada realidad comunitaria y territorial medidas de mitigación y/o de adaptación que sean paliativos del Buen Vivir intercultural integrando la sabiduría ancestral.

2.3 Fortalecer liderazgos responsables y sensibilizados en el ejercicio de todas las acciones necesarias para el Buen Vivir, asegurando la formación de abogadas y abogados comunitarios que representen a los Gobiernos Territoriales en la tramitación administrativa y judicial, contando con el papel preponderante que le ha correspondido a las autoridades policiales y del ejército.

2.4.- Atender con carácter de urgencia el tratamiento que necesita toda área degradada, existente en las tierras comunales y proponer planes concretos en un contexto de coordinación intergubernamental desde el nivel comunal, territorial regional, municipal y nacional, en función de optimizar lo conveniente para la seguridad alimentaria, proyectos comunitarios, territoriales y nacionales en sus distintos rubros propios de cada suelo, desarrollo social en sus distintos indicadores principalmente salud y educación, así como plantearse el reto de impulsar una cruzada regional de reforestación donde sea viable.

c) ¿Qué tipo ideal de proceso podemos adelantar? También aspiramos a proporcionar evidencias objetivas que puedan consolidar la concepción de proceso que queremos defender (centrado en proceso). Esto es la idea de que la puesta en práctica de mecanismos institucionales, políticos y sociales para asegurar un entorno propicio para implementar políticas interculturales no se hace de un día para otro, sino que responde a un proceso lento, que tiene unos ritmos según el territorio y que también están afectados por unas restricciones que nos interesa identificar.